



## INFORME DE FISCALIZACIÓN

### PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

**PACEL S.A.**

**DFZ-2020-2549-XIV-PPDA**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA</b>	01-09-2020  Eduardo Rodriguez S. Jefe Macrozona Sur SMA Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Elaborado	<b>MAURICIO BENITEZ MORALES</b>	01-09-2020  Mauricio benitez Morales Fiscalizador Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENITEZ MORALES

## DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

### USO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE PRE - EMERGENCIA

#### 1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
PACEL S.A.	85.067.800-6	ELABORACION Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS - VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CA	AV. RAMÓN PICARTE Nº2809, VALDIVIA.

#### 2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra b), iv), gestión de episodios críticos, Pre - Emergencia polígono B.		
Tipo de Actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	<b>Organismo encargado</b>	<b>Organismo Participante</b>	
14/06/2020 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.		-

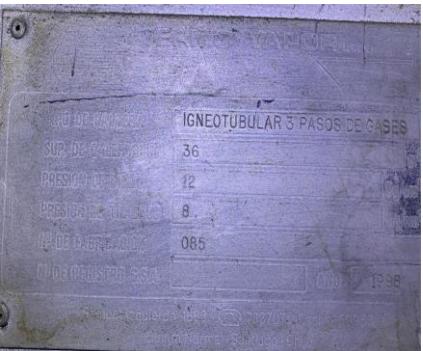
#### 3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Sin solicitud de documentos	-	-	-

#### 4. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p><b>D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64:</b>            Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente,</p> <p><b>b) En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Preemergencia, se tomarán las siguientes acciones:</b></p> <p><b>iv. Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs., del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm<sup>3</sup> de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</b></p> <p><b>c) En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Emergencia, se tomarán las siguientes acciones:</b></p> <p><b>iv. Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs., del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 20 mg/Nm<sup>3</sup> de material particulado. Esta medida se aplicará en todas las zonas territoriales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se fiscalizó en las dependencias de PACEL S.A. dos calderas a leña, una marca Servimet, de presión máxima de trabajo de 75 kg/cm<sup>2</sup>, y la otra marca Thermo vapor, de presión máxima de trabajo de 7 kg/cm<sup>2</sup>, ambas calderas tienen una potencia superior a 75 kWt.</li> <li>b. Ambas Calderas a leña al momento de la inspección, día 14 de junio 2020 a las 20:20 hrs. se encuentran apagadas.</li> <li>c. Los registros del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua son N°287 y N°206 respectivamente.</li> <li>d. Se deja constancia que el día 14 de junio del 2020, hay pronóstico de Pre - Emergencia en polígono B, según Resolución N°499, de fecha 13 de junio 2020, de la Intendencia de la región de los Ríos.</li> <li>e. Las calderas no presentan informes isosinéticos, que den cuenta de emisiones menores o iguales a 30 mg/Nm<sup>3</sup> de material particulado. Tampoco se observan medidas de mitigación de material particulado, tales como filtro de mangas, multiciclon, u otro.</li> </ul>

## 5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros			
			
<b>Fotografía 1.</b>		<b>Fotografía 2</b>	
<b>Descripción medio de prueba:</b> Fotografía de las calderas a leña, utilizada en dependencias de Pacel S.A. en Valdivia.		<b>Descripción medio de prueba:</b> Ficha Técnica calderas a leña de Pacel S.A. en Valdivia.	

## 6. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de inspección por Programa de fiscalización de PDA de la ciudad de Valdivia año 2020 (Res. Ex. N° 1948/2019 de la SMA), se pudo constatar que calderas a leña de potencia térmica nominal mayores a 75 kWt, y registro de Salud N°287 y 206 respectivamente, instaladas en dependencias de la empresa Pacel S.A. de Valdivia, ubicada en Avda. Ramón Picarte N° 2809, se encontraban **apagadas**, al momento de la inspección, el día 14 de junio 2020, cumpliendo de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a emergencia ambiental, polígono B, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, según Resolución N°499, de fecha 13 de junio 2020, de la Intendencia de la región de los Ríos.

## 7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 14 de junio del 2020.